



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 28 de marzo de 2022

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 16 de marzo de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 16 de marzo de 2022, la decisión quedará registrada en el **Acta 16 de 2022**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación respecto al aval al proyecto de Resolución ***“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Especialización en Pedagogía y del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco de la convocatoria 2021 derivada del Convenio Interadministrativo 3334 de 2012 SED-ICETEX y a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED-ICETEX”***, sobre los costos en el marco de la alianza UPN-SED -Especialización en Pedagogía-DIE.

1.1 El Consejo Académico avaló la expedición del proyecto de Resolución ***“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Especialización en Pedagogía y del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco de la convocatoria 2021 derivada del Convenio Interadministrativo 3334 de 2012 SED-ICETEX y a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED-ICETEX”***, sobre los costos en el marco de la alianza UPN-SED -Especialización en Pedagogía-DIE.

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: ***“Laboratorios virtuales en espectrofotometría uv/vis. Flipped classroom en escenarios de química forense”*** de: ***Edwin Arnulfo Guzmán Contreras***, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 80.764.249, y ***Hermes Andrés Mancera Mendieta***, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 80.797.619, estudiantes Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202203500030753).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: ***“Enseñanza remota de temáticas de química bajo contextos cotidianos en educación media desde situaciones experimentales”*** de: ***Liliana Paola Gutiérrez González***, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.024.539.195, y ***Angie Viviana Prieto Buitrago***, identificado (a) con Cédula de ciudadanía

número 1.030.631.959, estudiantes de la Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202203500030753).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Uso mayoritario y minoritario del conflicto armado colombiano: del impacto ético-político de sus violencias a las potencias guerreras que lo combaten. Una aproximación filosófica desde Edgar Garavito*” de: **Eduard Julián Chaves Murcia** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.073.603.137, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202203200031773).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Diana Acosta Afanador**

Secretaria (E) del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)*

Miguel Ariza B. - SGR